

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, don Miguel Mollinedo García.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 729 de 2010, sobre otras materias, se ha acordado notificar mediante edictos el auto dictado por la magistrada-juez de este Juzgado, doña Pilar Palá Castán, de fecha 15 de junio de 2011, que rectifica la sentencia número 117 de 2011, de fecha 24 de mayo de 2011, la parte dispositiva de dicho auto es la siguiente:

Se rectifica el pronunciamiento tercero del fallo de la sentencia de 24 de mayo de 2011, que queda redactado en los siguientes términos: “Condeno a la demandada al pago del interés previsto en la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”.

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquella. Pero el plazo para prepararlo, que quedó interrumpido el día en que se solicitó rectificación, se reanudará automáticamente desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución (artículo 215.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Madrid, a 15 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.866/11)